

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 653

CASTRO, 02 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio n° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos ; el Memorando N° 122 del 02.07.2013 del Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el mes Julio del 2013, con motivo de las actividades que se generan en el Barrio La Isla en respuesta al Plan de Gestión Social, Programa Recuperación de Barrios.

- Francisca Rivera Olivares – Marianne Spichiger Bruce.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORGUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".